

## NOTA INFORMATIVA 26

### Autorización de trabajo para estudiantes. Renovación.

**Documentación a aportar:** En los supuestos que no impliquen cambio de empresa, deberá presentar la documentación completa (original y una copia) en el orden que se indica a continuación:

1. Solicitud (impreso oficial gratuito, **Ex-03**) debidamente cumplimentada por el empleador.
2. Pasaporte, documento de viaje o cédula de inscripción, en vigor (original y copia).
3. Tarjeta de Estudiante vigente, o solicitud de renovación de la misma (original y copia).
4. Certificado de empadronamiento en el domicilio actual, en el caso de haber cambiado de domicilio.
5. Certificación expedida por el centro donde curse los estudios, referida al periodo y horario lectivo y, en su caso, de las prácticas que se realicen.
6. Contrato de trabajo o certificación emitida por el empresario, acreditativa de continuidad en la relación laboral en las mismas condiciones anteriores.

**Lugar de presentación de las solicitudes:** Este tipo de solicitudes deberán presentarse personalmente por el estudiante, caso de que no exista cambio de empresa.

En el caso de que se produzca un cambio de empleador, la solicitud deberá presentarla este último, exclusivamente, en la Oficina de Extranjeros, sita en Málaga, C/Virgen del Gran Poder nº 40, previa solicitud de cita, al teléfono 952980350, o mediante fax remitido al 952989547, indicando el nombre del empleador y el número de solicitudes que se desean presentar.

Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles, además de en ésta Oficina, en las páginas de información de Internet ([www.mir.es](http://www.mir.es), [www.mtas.es](http://www.mtas.es), [www.igsap.map.es](http://www.igsap.map.es)), pudiendo ser reproducidas por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc.).